



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2437/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°3030/12 de fecha 21 de Diciembre de 2012, de la Directora de Desarrollo Comunitaria, dirigida a la Directora de Control, donde informa rendición de fondos correspondiente al pago de los servicios de coffee break, necesarios para el buen funcionamiento de las reuniones del "Programa Residencia Familiar", de los Meses de Octubre y Noviembre de 2012; Memorando N° 2437/12 de fecha 21 de Diciembre de 2012 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección, y solicita el reintegro de la suma que se indica, que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Reintégrese a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 05° EMS, la suma de **\$120.000.-** (Ciento veinte mil pesos), correspondiente al pago de los servicios de coffee break, necesarios para el buen funcionamiento de las reuniones del "**Programa Residencia Familiar**", de los Meses de Octubre y Noviembre de 2012.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°114.05.12, Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dideco